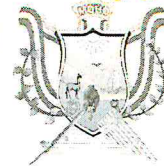




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO

“JARDIN DEL ALTIPLANO“ LEY N° 25360 (12-12-1991)
CALLE LIMA N° 133 – PLAZA DE ARMAS
PUNO – PERU



00000028

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

ORDENANZA MUNICIPAL No 008 -2012-MPM

Moho, 10 de julio de 2012.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE MOHO

POR CUANTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 026-2012 de 09 de julio de 2012, el Informe N° 018-2012-MPM/JPR; de la Unidad de Presupuesto y Racionalización, y

CONSIDERANDO:

Que; la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado - Ley N° 27658, en el artículo 1 Declárese al Estado en proceso de modernización, establece en el numeral 1.1. “Declárese al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano”.

Que; la entidad edil experimenta en los últimos años la necesidad de implementar la dotación de Personal con la finalidad de cumplir con los requerimientos para el logro de la misión y visión de los objetivos institucionales, esto debido fundamentalmente al fenómeno de crecimiento poblacional en el distrito, denotándose que los órganos internos de la entidad tengan que optimizar la prestación de los servicios en beneficio de la colectividad en su conjunto, por lo que se podrá prestar de manera mas eficiente a través de la aprobación del renovado cuadro de asignación de personal.

Que; en base a este contexto legal, la Presidencia del Concejo de Ministros mediante la dación del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM aprueba los criterios necesarios para ordenar la estructura de organización de las entidades de la Administración Pública, siendo indispensable contar con disposiciones respecto del proceso de elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF y el Manual de Organización y Funciones - MOF, cuya elaboración ha sido contratado, la misma que fue remitida mediante el Informe N° 018-2012-MPM/JPR; de la Unidad de Presupuesto y Racionalización.

Que; el proyecto de ROF y MOF remitido por la Unidad Planeamiento y Presupuesto, cumple con los objetivos estipulados en el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM y con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley N° 29812.

Que; de lo expuesto en la normativa en líneas precedentes, contienen una visión moderna y dinámica de la Administración Municipal, constituyendo un instrumento de gestión Institucional que define las competencias, atribuciones y funciones de los diversos órganos que la conforman, precisa los niveles de autoridad, responsabilidades y relaciones, siendo su propósito alcanzar mayor eficacia para el establecimiento de una política idónea de gestión transparente, participativa y concertada, adoptando criterios de austeridad y de simplificación administrativa.

Que; el artículo 35° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, dispone la remisión del texto íntegro de su ROF y el organigrama institucional, al Consejo Nacional de Descentralización para su Publicación en el portal electrónico de éste”.

Que; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 en el Art. 40.- Ordenanzas, establece “Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa”.

Que; con el Informe N° 018-2012-MPM/JPR; de la Unidad de Presupuesto y Racionalización, se ha APROBADO POR UNANIMIDAD: El Concejo Municipal ACORDO LO SIGUIENTE: “Aprobar el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF) 2012 de la Municipalidad Provincial de Moho, el mismo que formará parte de la presente Ordenanza.

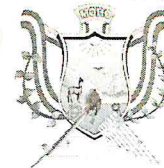
Que; estando al Acuerdo de Concejo Municipal, en consideración a los precedentes, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 9 inciso 8° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, aprobó lo siguiente:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO

"JARDIN DEL ALTIPLANO" LEY N° 25360 (12-12-1991)
CALLE LIMA N° 133 - PLAZA DE ARMAS
PUNO - PERU



00000078



ORDENANZA MUNICIPAL

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF) 2012 de la Municipalidad Provincial de Mocho, el Reglamento de Organizaciones y Funciones (MOF) 2012 de la Municipalidad Provincial de Mocho, El Cuadro de Asignación de Personal y Presupuesto analítico de Personal de la Municipalidad Provincial de Mocho, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Ordenanza a las instancias administrativas correspondientes,

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, realizar la publicación del Manual de Organizaciones y Funciones (MOF) 2012 de la Municipalidad Provincial de Mocho.

ARTICULO CUARTO.- DEROGUESE, toda norma que se oponga a la presente ordenanza.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLA




Abog. Alvaro Peralta Turpo
DNI: 02367232
ALCALDE